República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011
flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARÍA BETTY ARCINIEGAS
Demandado:	MILLER SEDET MOLINA PERALTA
Radicado:	2009-00119
Providencia:	Auto N° 751
Decisión:	Títulos

Ingresan las diligencias al despacho con la noticia de la existencia de los depósitos judiciales N°. 400100009051768 y 40010009051770, convertidos por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, debido a la consignación errada que, previamente, realizó el pagador del alimentante, esto es, la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES–CREMIL, dineros que se descuentan para el pago de la mesada del alimentario JUAN FELIPE MOLINA ARCINIEGAS.

Por lo tanto, se ordena la entrega de los depósitos judiciales antes identificados al alimentario.

Ahora bien, como el alimentario solicitó que se emita orden permanente para el pago de las pensiones alimenticias a su progenitora MARÍA BETTY ARCINIEGAS, a ello **accede el despacho**. Por Secretaría, efectúense las gestiones a que haya lugar.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20- 11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
*Bogotá D.C., **hoy 16 de abril de 2024**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 25***
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ce7600feb11d5ae7bfe99117539229e08310684c40ce54d58e1c86ee80ed3e**
Documento generado en 15/04/2024 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica